

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

PRESIDENTA: DIPUTADA LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA Y DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.

Presidenta: Buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente. Le damos la bienvenida al **Diputado Eliphaletth Gómez Lozano**, quien fungirá como Secretario en la presente sesión de esta Diputación Permanente.

Presidenta: También le damos la bienvenida a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay y al Diputado Francisco Hernández Niño, así como a nuestro Secretario General.

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Eliphaletth Gómez Lozano, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Secretario: Gracias.

Secretario: Existe quórum legal para celebrar la presente sesión, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **diez horas con cincuenta y un minutos**, del día **21 de septiembre del 2026**.

Presidenta: Me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de quienes integramos la Diputación Permanente, hemos determinado retirar del Orden del Día de la presente sesión el asunto número 4** que previamente se habían distribuido para su análisis, discusión, y en su caso, dictaminación en una próxima sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno, y esta Presidencia se ha determinado incluir al Orden del Día el punto de Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria.** Por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, daré lectura del **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 161, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 09 de septiembre de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, conserve la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 71 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.* **4.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, con pleno respeto a las atribuciones de las autoridades competentes, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante los mecanismos de coordinación que correspondan, analicen la viabilidad técnica y jurídica de incorporar en la recepción, registro y análisis de reportes y denuncias relacionados con el delito de extorsión información que permita identificar qué datos personales conocía previamente el probable extorsionador respecto de la víctima.* **5.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, fracción I Bis de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **6.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación*

para el Estado de Tamaulipas. **7.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones y la denominación de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, por "Ley para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en Tamaulipas".* **8.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual reforma el artículo Quinto y adiciona el artículo Sexto al Decreto número 66-1110 publicado en el Periódico Oficial de fecha 25 de junio del 2026, en el que se aprueba la donación del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil "CECI".* **9.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a desincorporar del patrimonio municipal el inmueble identificado como Finca Número 29449 del Municipio de El Mante, Tamaulipas, con una superficie de 1-50-00.00 hectáreas, a fin de permitir su enajenación para la regularización del asentamiento humano ubicado en el referido municipio.* **VIII.** Convocatoria a la Sesión Extraordinaria. **IX.** Asuntos Generales. **X.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el **Acta Número 161**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el **09 de septiembre del presente año**, toda vez que, ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al **Diputado Secretario Eliphaleth Gómez Lozano**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión antes señalada. En observaciones al artículo 83, numeral 6, de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **09 de septiembre del presente**, implícitos en el **Acta número 161**, siendo los siguientes:

- 1. Se aprueba por unanimidad** el contenido del Acta número 160, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 31 de agosto del año en curso.
- 2. Se aprueba por unanimidad,** resolver en definitiva, los asuntos relacionados a Iniciativas con proyectos de Puntos de Acuerdo, así como la votación en conjunto de los mismos.
- 3. Se aprueban por unanimidad,** 8 dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto en sentido procedente por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo.
- 4. Se aprueban por unanimidad,** 3 dictámenes en relación a las Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo en sentido procedente por lo que se determinó resolverse en definitiva.
- 5. Se aprueba por unanimidad,** la Convocatoria de la Sesión Pública Extraordinaria. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración el contenido del **Acta Número 161**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numeral 1 y 2, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, pido al **Diputado Secretario Eliphaleth Gómez Lozano**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación al contenido del **Acta Número 161**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? indicarlo levantando la mano.

Presidenta: Ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia**. Con base en el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En ese tenor, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibieron de los **Ayuntamientos de Abasolo, Altamira, Burgos, Bustamante, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Victoria, Villagrán, Tamaulipas, propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal del 2027**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se reciben las propuestas de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibieron de los **Ayuntamientos de Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Guerrero, Nuevo Morelos, Méndez, Ocampo, Padilla, San Carlos y Villagrán, Tamaulipas, *oficios mediante los cuales remiten el Segundo Informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, de los citados municipios.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a los informes presentados, remítanse a la ***Biblioteca de este Congreso***, para su consulta institucional y pública.

Secretario: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, *oficio número SCT-02525/2026, mediante la cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedio de la Coordinación de Planeación y Evaluación Gubernamental de la Secretaría de Administración del referido municipio.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Lucero Deoasdady Martínez López, *Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Estado de Tamaulipas, para armonizar la denominación de la Secretaría de las Mujeres en las leyes secundarias.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de quienes integran la **Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López, y Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Presidenta de la Diputación Permanente, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Mecanismos de Control Constitucional para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que la acción legislativa de referencia, solicita dispensa de turno para su estudio correspondiente, con apego en lo previsto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza la misma.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la ***dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto*** que nos ocupa, manifestarlo en la forma correspondiente.

¿Quiénes se pronuncien a favor? manifestándolo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen, ha sido **aprobada por: 4 votos a favor y 2 abstenciones.**

Presidenta: En virtud de que ha sido aprobada la dispensa, dar lectura íntegra de la iniciativa que se ha dado cuenta.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La Diputada Lucero Deosdady Martínez López y el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, miembros del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el presente periodo de receso y preside de la Junta de Gobierno y Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), y 148 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE MECANISMOS DE CONTROL COSNTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas constituya la norma fundamental del Orden Jurídico Estatal.

Secretario: Diputada Presidenta, ¿me permite la palabra? Con la venia de los compañeras y compañeros. Quiero proponer a esta Diputación Permanente para obviar la lectura íntegra de esta acción legislativa, nos proporcione una copia a las y los integrantes de esta Diputación Permanente. Si es posible, gracias, Diputada Presidenta.

Presidenta: Instruyo al personal de Servicios parlamentarios distribuya las copias correspondientes a las y los integrantes de la Diputación Permanente. Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: En virtud que ha sido entregada la copia a las y los integrantes de este órgano parlamentario, y toda vez que, fue aprobada la dispensa de turno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Decreto de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de los dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación del proyecto de decreto en forma económica del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor? Sírvanse a manifestarlo en la forma reglamentaria alzando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada por: 4 votos a favor, 2 abstenciones.**

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento

interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, *Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibieron del **Diputado Francisco Hernández Niño**, *diversas Iniciativas con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta

Presidenta: Se reciben las iniciativas de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Diputado Gerardo Peña Flores**, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal, así como a los ayuntamientos de El Mante, Llera y Gómez Farias, para que, de manera coordinada refuercen, implementen acciones preventivas de monitoreo, capacitación, señalización, captura y reubicación responsable ante la presencia y avistamiento de cocodrilos de las zonas de los referidos municipios*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se reciben las iniciativas de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y la Ley de*

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se reciben las iniciativas de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Procederemos a tratar el tema de ***Iniciativas***. Esta Presidencia, tiene registro previo de las Diputadas: Silvia Isabel Chávez Garay, Francisco Hernández Niño y Francisca Castro Armenta, para presentar iniciativas de Decreto o de Puntos de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Adelante, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de los medios y plataformas digitales. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA acudo ante este Pleno Legislativo para presentar dos Iniciativas con proyecto de Decreto y un Punto de Acuerdo, orientados a fortalecer los sectores estratégicos para Tamaulipas, la pesca, el deporte y la ganadería. Solicito respetuosamente que el contenido íntegro de los tres instrumentos sea incorporado al Registro Parlamentario y Diario de los Debates. **LA PRIMERA INICIATIVA PROPONE REFORMAR LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RECONOCER, DOCUMENTAR Y TRASMITIR LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PESQUEROS.** Esta propuesta busca preservar la experiencia acumulada por generaciones de pescadoras y pescadores siempre bajo criterios de sustentabilidad, conservación ambiental y respeto a la legislación aplicable. **LA SEGUNDA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS A FIN DE RECONOCER LOS DEPORTES ELECTRÓNICOS O SPORT COMO UNA MODALIDAD DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PROMOVRIENDO SU PRACTICA RESPONSABLE INCLUYENTE CON RESPETO JUEGO LIMPIO Y HÁBITOS SALUDABLES ESPECIALMENTE ENTRE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.** Finalmente, presento un **PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL GUSANO**

BARRENADOR DEL GANADO, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE MOSCA ESTÉRIL, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS ATENDIDOS LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Compañeras y compañeros estas tres propuestas tienen un mismo propósito proteger actividades que forman parte de la vida productiva, social y comunitaria de Tamaulipas. Reconocer los saberes pesqueros es valorar a nuestras comunidades, regular responsablemente los deportes electrónicos es atender una realidad presente entre nuestras juventudes dar seguimiento al combate del gusano barrenador es proteger la economía rural, la sanidad animal y el patrimonio de las familias ganaderas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea los proyectos correspondientes. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Las iniciativas presentadas por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondiente.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Francisco Hernández Niño**.

Diputado Francisco Hernández Niño. Muy buenos días. Saludo a la Mesa Directiva y le agradezco el uso de la voz. También saludamos a todas las personas que nos ven por los diferentes medios digitales. El objetivo de la Iniciativa que hoy analizamos es adicionar tres párrafos al artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer un procedimiento claro para garantizar que los ayuntamientos celebren las Sesiones Ordinarias que la propia ley establece. En términos muy puntuales, la propuesta atiende un vacío: actualmente la ley determina cuántas veces debe sesionar los ayuntamientos, pero no establece qué ocurre cuando no se emite la convocatoria necesaria y, por esa razón, no se cumple con dicha periodicidad. La iniciativa propone que, cuando falten Sesiones Ordinarias por celebrar, la tercera parte de las y los integrantes del ayuntamiento pueda requerir por escrito a la Presidenta o al Presidente Municipal que emita la convocatoria correspondiente; si después de tres días hábiles no se emite, esa misma tercera parte podrá convocar directamente a la Sesión, notificando a la Presidencia Municipal y a la totalidad de sus integrantes y respetando todas las formalidades previstas en el Código. Esto es importante porque no se pretende sustituir la facultad ordinaria de la Presidencia Municipal; por el contrario, se busca

establecer un mecanismo subsidiario que permita que el ayuntamiento siga funcionando cuando exista una omisión en la convocatoria. Además, la propuesta guarda congruencia con el propio Código Municipal, que ya reconoce a las y los regidores la posibilidad de citar a Sesiones Extraordinarias cuando el Presidente Municipal no lo haga. Estamos frente a una reforma que busca que una obligación legal no quede únicamente en el papel; busca que, si la ley establece que el ayuntamiento debe sesionar, debe existir también un mecanismo que permita hacer efectiva esta obligación. Es cuanto.

Presidenta: Las iniciativas presentadas por el **Diputado Francisco Hernández Niño**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Tengo dos iniciativas para presentar. Buenos días, con la venia de mis compañeras y compañeros diputados de esta Diputación Permanente, saludo con gusto a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitándose incorporar el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto fortalecer la calidad de los servicios que se brindan en los Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, mediante el establecimiento de criterios de profesionalización para que el personal que desempeñe funciones técnico-pedagógicas, educativas, de estimulación, atención especializada o dirección, cuente con el perfil académico, profesional o técnico, acorde con las funciones que realiza, garantizando que, cuando la naturaleza de estas lo requiera, se acredite el título y, en su caso, la cédula profesional correspondiente, en beneficio del desarrollo integral y la protección de las niñas y niños. La Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas contempla que dichos centros proporcionen servicios vinculados con el desarrollo infantil, actividades educativas y recreativas, atención a las niñas, niños con discapacidad no dependientes, así como atención médica y psicológica. La existencia de estas actividades implica que dentro de los centros se desarrollan funciones con características y responsabilidades distintas. Para atender estas actividades, el artículo 35 de la ley en comento establece el personal mínimo con que debe contar los centros de atención, los cuales son asistente, educativa o su

equivalente, cocinera, educadora, enfermera, intendente, nutrióloga, psicólogo, trabajador social y vigilante. Sin embargo, el referido precepto sólo señala cuáles son los perfiles del personal que deben encontrarse como mínimo dentro de los centros, sin incorporar en ese mismo precepto un criterio expreso que vincule determinadas funciones con el perfil académico, profesional o técnico necesario para desempeñarlas. De ahí que se pretenda fortalecer dicho artículo mediante una regla específica aplicable a aquellas actividades que requieren preparación relacionada con su naturaleza. Este criterio se aplicaría exclusivamente a las funciones señaladas, de manera que la preparación requerida pueda corresponder a las características de cada actividad y a las responsabilidades inherentes a su desempeño. En conclusión, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 35 de la multireferida ley, a fin de establecer que el personal que desempeñe funciones técnico-pedagógicas, educativas, de estimulación, atención especializada o dirección, cuente con el perfil académico, profesional o técnico, acorde con las funciones que desempeñen. Con ello, se busca perfeccionar el marco jurídico aplicable al personal de los centros y establecer expresamente la correspondencia entre determinadas responsabilidades y la preparación necesaria para ejercerlas. Dado en el Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 21 de septiembre, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Francisca Castro Armenta. Es cuanto.

Presidenta: Las iniciativas presentadas por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se reciben por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22; numeral 1; inciso f), 54...

Presidenta: Perdón, adelante.

Diputada Francisca Castro Armenta. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene como objeto fortalecer la protección de niñas y niños adolescentes frente a conductas de conducción bajo los efectos del alcohol o sustancias que alteren las capacidades del conductor cuando sean transportados como pasajeros y se genere un peligro concreto para su vida, integridad o seguridad, mediante la incorporación de un supuesto específico en el Código Penal de nuestro Estado. La seguridad vial constituye un elemento fundamental para la protección de la vida y la integridad de las personas. Los hechos de tránsito pueden generar consecuencias que trascienden a quien conduce un vehículo, pues también puede afectar a pasajeros, peatones y demás usuarios de las vías de comunicación. Uno de los factores que merece especial atención es la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol, pues el consumo de esta

sustancia puede disminuir capacidades indispensables para conducir, como la coordinación, los reflejos, la percepción y la capacidad para tomar decisiones oportunas. La problemática adquiere una mayor relevancia, pues la conducción combinada con el consumo de alcohol o de sustancias que alteren las capacidades del conductor puede adquirir una dimensión particular cuando se combina con el transporte de una persona menor de edad. De ahí que la finalidad de la presente acción legislativa no consiste en atribuir responsabilidad por la sola presencia de una persona menor de edad dentro de un vehículo, sino en establecer una respuesta jurídica cuando concurren elementos objetivos: la conducción bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que alteren las capacidades, la presencia de una persona menor de edad y la existencia de un peligro concreto para su vida, integridad o seguridad. En conclusión, la incorporación de este supuesto permitirá fortalecer el carácter preventivo de la legislación y reforzar el principio del interés superior de la niñez, procurando que la respuesta jurídica considere tanto los daños que puedan producirse después de un hecho de tránsito, como también aquellas conductas que previamente colocan a una persona menor de edad en una situación concreta de peligro. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias. Gracias, Diputada.

Presidenta: Las iniciativas presentadas por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se reciben por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22; numeral 1; inciso f); 54; numeral 1; y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Por Acuerdo de esta Presidencia, quienes fungen en la Secretaría de la Diputación Permanente, me permito someter a su consideración la propuesta para votación de manera conjunta de los asuntos programados en el Orden del Día de esta sesión.

¿Quiénes estén a favor? levantar su mano.

Presidenta: Ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean reservar uno o varios asuntos para la discusión en lo individual.

Presidenta: Con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo conjunto de los asuntos programados en este apartado. Tengo a bien proponer a su consideración el sentido de los asuntos con base en la opinión técnica que ha proporcionado la Unidad de Servicios Parlamentarios, siendo los siguientes: número 2, procedente; 3, procedente; 4, procedente; 5, procedente; 6, procedente; 7, procedente; 8, procedente; y, 9, procedente.

Presidenta: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta realizada por una servidora para su consideración en el sentido de los asuntos, siendo los siguientes. **En un solo bloque, los asuntos del 2 al 9, en sentido procedente.**

¿Quiénes estén a favor? levantar su mano.

Presidenta: Ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaborar los proyectos de dictámenes con las consideraciones y, en ese sentido, se formulen las opiniones técnicas.

Presidenta: Esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se procede a desahogar el asunto reservado en lo individual. Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se solicita autorización para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas conserve la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano

parlamentario si desean participar con respecto a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz la **Diputada Francisca Castro Armenta** y la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Diputada Francisca Castro Armenta. Muchas gracias. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados que integramos esta Diputación Permanente. La acción legislativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, de dictaminación, tiene como objeto que el Gobierno del Estado de Tamaulipas conserve la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Río Bravo, en aras de garantizar la operación en beneficio de los riobravenses. En principio, es preciso señalar que el derecho humano al agua potable y al saneamiento se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, correspondiendo al Estado garantizar este derecho. De igual manera, estimo que el acceso al agua potable constituye un derecho humano indispensable para la vida y el desarrollo integral de las personas, por lo que su prestación debe realizarse bajo los principios de continuidad, calidad, eficiencia, accesibilidad, sustentabilidad y regularidad, privilegiando en todo momento el interés público y el bienestar de la población. También considero que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, constituye el organismo operador encargado de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en dicho municipio, contando para ello con infraestructura, personal, procedimientos administrativos y capacidad operativa destinados específicamente a la atención de dichos servicios. Por lo que no es oportuna la transferencia de la operación y administración de la COMAPA de Río Bravo al Ayuntamiento, ya que implica no solamente el cambio de la autoridad responsable, también de obligaciones financieras, administrativas, laborales, técnicas y operativas indispensables para garantizar la prestación continua de los servicios públicos. Cabe señalar que la transferencia de la administración del organismo operador, sin contar previamente con las condiciones financieras, técnicas, administrativas y operativas suficientes, podría generar riesgos para la continuidad y calidad de los servicios, particularmente en un municipio donde miles

de habitantes dependen diariamente de una infraestructura hidráulica cuya operación no puede ser interrumpida. En este contexto, estimo que el cambio de autoridad responsable de la prestación de los servicios de agua potable no debe realizarse atendiendo únicamente a consideraciones de carácter administrativo o competencial, sino que debe prevalecer el principio de protección del interés público, procurando que cualquier decisión garantice mejores condiciones para los usuarios y no genere riesgos de interrupción, deterioro de la calidad del agua o insuficiencia en los servicios de drenaje y alcantarillado. En consecuencia, resulta necesario que este Congreso adopte una determinación que privilegie la continuidad, eficiencia, calidad y sustentabilidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, evitando que una transición administrativa pueda traducirse en afectaciones directas para las familias, comercios, instituciones educativas, establecimientos de salud y demás usuarios del municipio. Por lo que la permanencia de la prestación de los servicios bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado debe entenderse como una medida orientada a garantizar el interés público y la continuidad del servicio, sin menoscabo de las atribuciones constitucionales del Ayuntamiento de Río Bravo y sujeta al cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras, administrativas y técnicas que en su momento permitan una eventual transferencia ordenada y responsable. Por las consideraciones anteriormente expuestas y atendiendo al interés superior de garantizar a los habitantes del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el acceso continuo, suficiente y de calidad de agua potable y a los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, estimo procedente que el Gobierno del Estado de Tamaulipas continúe a cargo de la prestación de dichos servicios a través de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, hasta en tanto existan las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y administrativas que permitan, en su caso, realizar una transferencia que no represente riesgo alguno para la población, por lo que tengo a bien proponer declarar la procedencia del asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Presidenta: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros de la Diputación Permanente. Antes que nada, no debemos olvidar que nuestra postura como legisladores exige que actuemos con responsabilidad institucional y con absoluto apego al marco constitucional. La decisión sobre la administración del servicio de agua potable en Río Bravo no debe responder a criterios partidistas ni a simpatías políticas, sino a un análisis técnico objetivo y orientado exclusivamente al bienestar de las familias riobravenses. Ese es el mandato del artículo 115 constitucional y ese debe ser el eje de nuestra

deliberación. Después de revisar la información remitida por el Gobierno del Estado y el expediente técnico del organismo operador, es posible afirmar que el Municipio de Río Bravo cuenta con condiciones reales para asumir la administración de su COMAPA. Los propios informes oficiales reconocen que el organismo se encuentra saneado financieramente, con pasivos atendidos, infraestructura rehabilitada y operación estable. Esto significa que el municipio no recibiría una institución en crisis, sino un organismo funcional, con estabilidad operativa y con capacidad para continuar prestando el servicio sin afectaciones a la población. La transferencia no implicaría una carga extraordinaria para el ayuntamiento, sino la continuidad de una operación ya estabilizada. También es relevante señalar que la COMAPA genera ingresos propios que ha permitido costear su propio mantenimiento. Las obras, las rehabilitaciones y proyectos ejecutivos que se describen en el expediente fueron financiados con recursos derivados del cobro de tarifas. Cuando el organismo sea administrado por el ayuntamiento, seguirá recibiendo directamente esos ingresos, como ocurre en todos los organismos paramunicipales del país. Esto garantiza que la operación cotidiana, el mantenimiento de redes y la atención a usuarios no dependan del presupuesto municipal, sino de los recursos del propio organismo, lo cual elimina cualquier riesgo de interrupción de servicio. Respecto a la capacidad financiera del municipio, es indispensable precisar que el Río Bravo es uno de los municipios con mayor recaudación propia en Tamaulipas. De cada 100 pesos que ingresan, más de 18 provienen de ingresos propios, cifra superior a la de más de 20 municipios que sí administran sus COMAPAS. Incluso el propio Estado tiene un porcentaje menor de ingresos propios. Si la dependencia de recursos federales fuera un impedimento, la mayoría de los municipios del Estado no podrían administrar su organismo operador, lo cual no es este el caso. La capacidad recaudatoria de Río Bravo es suficiente y está por encima del promedio estatal, lo que refuerza su aptitud para asumir la administración del servicio. En materia técnica y operativa, el expediente confirma que el personal que actualmente opera la COMAPA forma parte de un contrato colectivo de trabajo, con técnicos especializados y años de experiencia en potabilización, redes, alcantarillado y tratamiento. Ese personal no desaparece con la transferencia, continúa elaborando, conserva derechos, mantiene funciones y asegura la continuidad operativa desde el primer día. No existe riesgo de vacíos técnicos, despidos masivos ni curvas de aprendizaje. Por el contrario, la administración municipal puede ofrecer mayor cercanía, supervisión y trato directo a quienes prestan el servicio, fortaleciendo la operación y la atención a los usuarios. Con base en todo lo anterior, no se acredita ninguna afectación real ni previsible para la población de Río Bravo. El artículo 3° transitorio del decreto de la reforma al artículo 115 constitucional, publicado en 1999, establece que la conservación estatal del servicio únicamente procede cuando la transferencia al municipio genere un perjuicio para la población. Después

de revisar el expediente, no se acredita incapacidad técnica del municipio, ni incapacidad financiera, ni riesgo operativo, ni afectación a la calidad del servicio, ni ausencia del personal especializado. Por el contrario, los elementos disponibles muestran que la operación puede continuar sin interrupciones, con un organismo saneado, con ingresos propios y con personal técnico experimentado. En consecuencia, y atendiendo al mandato constitucional, nos declaramos en contra de la propuesta realizada.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer, con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada por: 4 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relacionado con la **Convocatoria a la Sesión Extraordinaria**.

Presidenta: Para tal efecto, le solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Buenas tardes tengan todos y todas.

Honorable Diputación Permanente: Quienes integramos este órgano parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere el artículo 62, fracción II y III de la Constitución Política Local, estimamos pertinente convocar a una sesión pública extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la presente convocatoria están en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 53, numeral 2, 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. Primera.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79, numeral 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos que han sido presentados ante dicha Diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley interna del Congreso del Estado, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Tomando en consideración que las y los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias, la propuesta que formulamos en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política Local, es la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE**

EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día **miércoles 23 de septiembre del presente año**, a partir de las **12:00 horas**, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. Correspondencia. II. Dictámenes.** 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Mecanismos de Control Constitucional para el Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 164 Bis, 164 Ter, 164 Quáter y 164 Quinquies a la Ley de Ganadería del Estado de Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVIII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.* 4. *Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas.* 5. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 3 Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial a las Secretarías; a los Organismos Públicos descentralizados, autónomos y desconcentrados de la Administración Pública Estatal; así como a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que realicen una valoración de viabilidad operativa y presupuestal para la instalación de dispensadores de toallas sanitarias en sus respectivas instalaciones, a fin de atender las necesidades propias de las mujeres que laboran en dichas dependencias, como parte de las acciones orientadas a mejorar sus condiciones laborales, atención y salud digna.* 6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LXIX al artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.* 7. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se solicita autoriza que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, conserve la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas.* 8. *Con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 6 de la Ley de Tránsito.* 9. *Con proyecto de Decreto mediante el que se adiciona un artículo 31 Bis, a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.* 10. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 295, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* 11. *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, con pleno respeto a las atribuciones de las autoridades competentes, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y*

mediante los mecanismos de coordinación que correspondan, analicen la viabilidad técnica y jurídica de incorporar en la recepción, registro y análisis de reportes y denuncias relacionados con el delito de extorsión información que permita identificar qué datos personales conocía previamente el probable extorsionador respecto de la víctima. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual reforma el artículo Quinto y adiciona el artículo Sexto al Decreto número 66-1110 publicado en el Periódico Oficial en fecha 25 de junio del 2026, en el que se aprueba la donación del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil "CECI". 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a desincorporar del patrimonio municipal el inmueble identificado como Finca Número 29449 del Municipio de El Mante, Tamaulipas, con una superficie de 1-50-00.00 hectáreas, a fin de permitir su enajenación para la regularización del asentamiento humano ubicado en el referido municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, a partir de las **11:40 horas**, para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordaron y firmaron en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente, a los 21 días del mes de septiembre del 2026. Atentamente, Diputación Permanente. Es cuanto, Diputada presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, someto a votación económica la Convocatoria que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor? levantar su mano.

¿En contra?

Presidenta: Ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se remite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidenta: Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que, con apoyo en la Secretaría General del Congreso, hagan del conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura y se ponga a disposición, a través de la página oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente Convocatoria.

Presidenta: A continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos de Carácter General**, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas con siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, se cita las y los integrantes de esta Legislatura a la **Junta Previa** que tendrá verificativo el día **miércoles 23 de septiembre del presente año** a partir de las **11:40 horas**, y posteriormente, llevar a cabo la **Sesión Pública Extraordinaria** que fue convocada por esta Diputación Permanente. Gracias.